



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 020 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902020240026700	Tutela	Henry Rodriguez Prentt	La Previsora S.A. Compaa De Seguros	30/04/2024	Auto Concede - Rechaza Impugnacion
08001418902020240035200	Tutela	Maria Reyes Zapata	Maria Reyes Zapata , Secretaria De Tránsito Distrital De Barranquilla	29/04/2024	Auto Concede - Rechaza Impugnacion

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARCELO ANDRES LEYES MORA

Secretaría

Código de Verificación

71221b6e-9a87-4cd9-9f94-fbfc08220eb1



Actuación: Acción de tutela  
Radicación 08 001 41 89 020 2024 00267 00  
Accionante: Henry Rodríguez Prentt  
Accionado: La Previsora SA

Señora jueza: Informo a usted que la accionada, en el término dado para ello, impugnó el fallo de tutela proferido el 8/4/2024. Provea.

El secretario,  
Marcelo Andrés Leyes Mora

Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Transitorio.  
Antes Juzgado 29 civil municipal.

29/4/2024

La accionada impugnó en término la sentencia fechada 8/4/2024, por lo que según manda el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, concedo la impugnación y ordeno el envío del expediente al Juzgado Civil del Circuito que corresponda de acuerdo al reparto que se hará a través del TYBA.

Notifíquese y cúmplase



Olga Lucía Cumplido Coronado  
Jueza

Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Hoy, 30/4/2024 notifico la presente providencia, mediante anotación en Estado #53

Marcelo Andrés Leyes Mora

Secretario



Actuación: Acción de tutela  
Radicación 08 001 41 89 020 2024 00352 00  
Accionante: Ingrid María Reyes Zapata  
Accionado: Secretaría Distrital de Tránsito de Barranquilla

Señora jueza: Informo a usted que la accionada, en el término dado para ello, impugnó el fallo de tutela proferido el 16/4/2024. Provea.

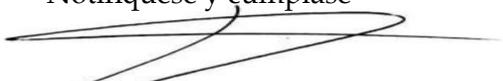
El secretario,  
Marcelo Andrés Leyes Mora

Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla - Transitorio.  
Antes Juzgado 29 civil municipal.

29/4/2024

La accionada impugnó en término la sentencia fechada 16/4/2024, por lo que según manda el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, concedo la impugnación y ordeno el envío del expediente al Juzgado Civil del Circuito que corresponda de acuerdo al reparto que se hará a través del TYBA.

Notifíquese y cúmplase



Olga Lucía Cumplido Coronado  
Jueza

Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Hoy, 30/4/2024 notifico la presente providencia, mediante anotación en Estado #53

Marcelo Andrés Leyes Mora

Secretario